

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Marzo de 2011.

VISTO:

El Oficio N° 021-J-M-URB-01-11, de fecha 02 de Marzo del 2011, presentado por el Club Adulto Mayor "La Eterna Juventud" del Centro de Salud del Distrito Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 24 de Noviembre del 2010, se ha organizado la Organización de Base Social, denominada CLUB DEL ADULTO MAYOR "LA ETERNA JUVENTUD" del Centro de Salud del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva del CLUB DEL ADULTO MAYOR "LA ETERNA JUVENTUD" del Centro de Salud del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo del AÑO-2011 AL AÑO-2012, la misma que está conformado de la siguiente manera:

///...Resolución de Alcaldía N° 163-2011-MDBSH

-02-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	PRESIDENTE	SR. ANDRES TORRES PEREZ	01132729
02	SECRETARIO DE ACTAS	SR. MARCIAL CACHIQUE MARICHI	01144308
03	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LIDA PIÑA AMASIFUEN DE PINEDO	01063789
04	VOCAL I	SR. MARIO PUYO TANANTA	01063250
05	VOCAL II	SR. JOSE PINEDO AMASIFUEN	01063979

Artículo Segundo.- PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Naira León
Luis Antonio Naira León
ALCALDE